

Resolución Gerencial General Regional No. 703 - 2017/GOB.REG.H.VCA/GGR

Huancavelica 1 2 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 348-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 441084 y Reg. Exp. Nº 336289; el Informe Nº 099-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará, Huancavelica." y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste na la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;









Resolución Gerencial General Regional Nro. 703 -2017/GOB.REG.H.VCA/GGR

Humcavelica, 12 SEP 2017

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe – Córdova, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará, Huancavelica.", con un presupuesto total de S/. 185,874.70 (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con setenta 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 87,755.00 (Ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 98,119.70 (Noventa y ocho mil ciento dice nueve con setenta 00/100 soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará, Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 348-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales:

• Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de

Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará,

Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191419

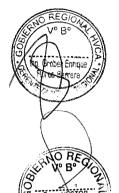
• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 185,874.70

• Inversión AEO : S/. 98,119.70

Inversión Gobierno Regional : S/. 87,755.00
 Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 174,641.70

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Silo E. Vergara Bendezu (2015)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)









Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 SEY 2017

• Respons. Supervisión Financiera

: CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)

Responsable de la Liquidación

: Ing. Ángel Boza Ramos

• Plazo de Ejecución Programado

: 720 días calendarios

• Fecha de Inicio

: 30 de mayo del 2014

Fecha Término Contractual

: 19 de mayo del 2016

Fecha real término de ejecución

: 19 de mayo del 2016

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

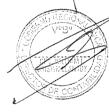
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
COCINA SEMIINDUSTRIAL	Unid	1	350.00
OLLA DE ACERO INOXIDABLE Nº 50	Unid	4	480.00
MOLDE DE QUESO DE PVC TIPO PARIA	Unid	15	975.00
LECHEROS ALUMINIO CAP/30 LTS PARA ACOPIO	Unid	4	1,360.00
MESAS DE TRABAJO CON ENCHAPADO ACRILICO (1MX1.50)	Unid	2	280.00
SILLAS PLASTIFICADOS/MAR. REY	Unid	10	360.00
ESCRITORIO DE MADERA (0.80MX1.20M)	Unid	1	350.00
HEMBRAS RAZA BROWN SWISS (1.6 AÑOS)	Cab.	19	56,004.76
MACHOS RAZA BROWN SWISS (2.0 AÑOS)	Cab.	2	5,895.24
NARICERA CROMADA	Unid	2	70.00
ARETERO ESPECIAL	Unid	1	150.00
CALAMINA GALVANIZADA	Unid.	84	2,016.00
CEMENTO	Bol.	33	792.00
CALAMINA TRANSLUCIDA	Unid.	4	104.00
CLAVO DE 3 ½	Kg.	26	130.00
CLAVO DE CALAMINA	Kg.	10	80.00
CUAJO EN CAJA DE 50 UNID. MARSHALL	Caja	10	400.00
SAL YODADA EMSAL	Kg.	100	100.00
AZÚCAR RUBIA	Sacos	4	360.00
CULTIVO PARA YOGURT	Sobres	30	450.00
ESENCIA DE FRESA, DURAZNO, LUCUMA	Litro	6	480.00
COLORANTE DE FRESA, DURAZNO, LUCUMA	Litro	6	480.00
SORBATO DE POTASIO	Kilo	1	100.00
ENVASES PARA YOGURT DE LITRO CON TAPA	Unid	1000	550.00
ENVASES PARA YOGURT DE LITRO CON TAPA	Unid	900	495.00
CONGELADORA DE 280 LTS INRESA	Unid	1	1,390.00
Flete	Global	1	2,320.00
TOTAL MONTO DE INVERSION S/.			76,522.00



Características Presupuestales/Financieras

- a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
- Propuesta Productiva
- : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará,











Resolución Gerencial General Regional Nro. 703-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 SEP 2017

Huancavelica"

• Cadena Productiva

: Vacuno

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

• Presupuesto asignado

: S/. 87,755.00

• Presupuesto ejecutado

: S/. 76,522.00

• C-1-1-

: S/. 11,233.00

• Saide

0011

• Año Presupuestal

: 2013

• Ejecución Presupuestal

: 2015

• Meta Presupuestal

: 2015 (100)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

	CONCILIAC	ION DE LA LIQU	IDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA			
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	DESCRIPCION TOTAL	
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
		1503.0201	Para Oficina		
	710.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	710.00	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos		
	1,390.00	1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	1,390.00	
	350.00	1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina 35		
	280.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones 2		
OTROS		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
BIENES		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
	9,572.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	9,572.00	
ACTIVO INTANGIBLE	2,320.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	2,320.00	
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS		
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros		
	61,900.00	1507.0102	Animales Reproductores	61,900.00	
TOTAL S/.	76,522.00			76,522.00	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:









Resolución Gerencial General Regional Nro. 703-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 SEP 2017

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Lácteos de la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe, Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agroindustriales y Ecológicos Trabajando para el Futuro de Chuspe - Córdova, siendo el costo de inversión de S/. 76,522.00 (Setenta y seis mil quinientos veintidós con 00/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE BENERAL BERIENAL









ICL/bsi